

## TRABAJOS POR EJECUTAR

### I GENERALIDADES

Los trabajos consisten en la construcción de una sala de velación situada en la localidad de San Andrés, Riva Palacio, Coordenadas 28°32'45.62" N, -106°30'09.47" O

Se busca cubrir la demanda de 3,847 habitantes, estimándose un promedio de 9 eventos fúnebres mensuales. Dentro de los trabajos a considerar se incluye; estructura, albañilerías, acabados, herrerías, cancelerías, carpinterías, instalaciones; hidráulica, sanitaria y eléctrica.

El licitante deberá considerar en la elaboración de los análisis de costos indirectos, la adquisición de una póliza de seguro de responsabilidad civil para daños a terceros por un monto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), con el fin de solventar cualquier tipo de accidente ocasionado a los usuarios de esta vía durante la construcción de la obra, además de considerar los trámites, permisos y servicios profesionales necesarios para la ejecución de la obra ante las dependencias correspondientes.

Para establecer las condiciones adecuadas de seguridad e higiene de los trabajadores empleados para la ejecución de esta obra, la empresa contratista deberá considerar las recomendaciones de la Norma 031-STPS-2011, específicamente relacionadas con servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo

### II SEÑALAMIENTO PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS

Previamente al inicio de cualquier tipo de trabajo que se vaya a ejecutar en la Obra, el Contratista electo estará obligado a colocar a satisfacción de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) y de acuerdo con las disposiciones de seguridad el señalamiento de obra necesario para las acciones a realizar en la inteligencia de que **no se le autorizará el inicio de los trabajos hasta que hayan sido colocadas las señales y dispositivos de protección en la forma y condiciones indicadas**, de acuerdo al numeral G-6 "Letreros Informativos de Obra", de Las Especificaciones Generales.

### III PRELIMINARES

Serán ejecutados por el contratista, para lo cual la DOP le proporcionará los antecedentes de propiedad del terreno o terrenos de que se trate, así como los planos correspondientes debidamente acotados.

En la sala de velación a construirse, se aplicarán excavaciones, rellenos y compactaciones de acuerdo a los lineamientos establecidos por el proyecto ejecutivo para las cimentaciones respectivas.

**Excavaciones.** las operaciones necesarias para extraer, y si es preciso, remover previamente parte de un terreno

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE VELACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS, RIVA PALACIO, CHIH

Cuando en una excavación se encuentren mezclados materiales a), b) y c), estos se clasificarán en función de la proporción en la que intervengan, debiendo observarse al respecto lo siguiente:

- 1) Para clasificar un material se tomará en cuenta la dificultad que haya presentado para su extracción, asimilándolo al que corresponda de los materiales a), b) o c).
- 2) Siempre se mencionarán los tres tipos de materiales antes citados para determinar claramente de cuál se trata y en qué proporción interviene.

**Rellenos y compactación.** los rellenos pueden ser a volteo (sin compactar) o compactados.

Se entiende por compactación la operación necesaria para lograr una reducción de volumen de los espacios entre las partículas sólidas de un material con el objeto de aumentar su peso volumétrico y su capacidad de carga.

a) Rellenos hechos con el producto de bancos de préstamo, cuando el material es depositado directamente en el sitio de relleno. En este caso, el precio unitario correspondiente incluye:

- a. El tendido del material por capas del espesor especificado.
- b. En su caso, el suministro de agua con acarreo totales y la compactación para alcanzar el grado especificado.

**Acarreos, acarreo libre y sobre acarreo.**

a) Acarreo. Para los efectos de estas especificaciones, el acarreo es el producto de la distancia de transporte por el volumen del material acarreado y es la suma del acarreo libre más el sobre acarreo

La unidad para acarreos será el m<sup>3</sup>-Km, cuando el medio de transporte sea camión o motoescropa y el m<sup>3</sup>-Est. Cuando el medio de transporte sea carretilla, parihuela, tarima o tractor.

Se utilizará como medio de transporte parihuela, tarima o tractor hasta cinco estaciones. Para distancias mayores el acarreo se efectuará en camión.

b) Acarreo libre. Es aquel cuyo costo se encuentra incluido en los precios unitarios de los conceptos de trabajo que así lo consideren y en consecuencia no es motivo de pago por separado.

Cuando el acarreo sea ejecutado con camión o motoescropa, la distancia de acarreo libre será de 1 km; cuando el acarreo sea ejecutado con carretilla, parihuela, tarima o tractor, o bien cuando las excavaciones se ejecuten con draga o pala, la distancia de acarreo libre será de una estación de 20 m, ambos medios por la ruta accesible más corta desde el centro de gravedad del depósito hasta el centro de gravedad del volumen excavado.

c) Sobre acarreo. Es aquel que se lleva a cabo a una distancia excedente a la fijada por el acarreo libre.

d) Distancia de acarreo. Es la longitud de la ruta accesible más corta que haya entre los centros de gravedad de volumen por acarrear y el del área del lugar de depósito.

Se realizarán limpiezas especiales, además de las ya conformadas por cada uno de los conceptos como es la limpieza y retiro de los materiales sobrantes o de desperdicios al lugar, limpieza gruesa y fina de los trabajos hasta el momento de su entrega serán responsabilidad del contratista. El contratista queda obligado a realizar, absorber el costo y conservar cualquier camino de acceso o de circulación interior que sea necesario durante la ejecución y hasta el término y entrega de los trabajos bajo su contrato. Así mismo es el único

**OBRA:** CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE VELACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS, RIVA PALACIO, CHIH

responsable de la ejecución de los trabajos, y deberá realizar las acciones necesarias que le permitan cumplir con sus obligaciones y asumirá los riesgos de las obras que realice hasta su entrega física a la residencia de obra de la SCOP.

- a) Se contemplan como limpiezas especiales, la limpieza de superficies con jabón y agua
- b) Se incluirán dentro de acabados los accesorios sanitarios tales como: espejos, porta rollo, suministrador de toallas de papel.

#### **IV ALBAÑILERÍA**

Los trabajos de albañilería están conformados por castillos, columnas como refuerzos de concreto armado en muros, firmes, muros, dalas, pretil y barra de concreto para lavamanos.

El concreto utilizado será premezclado producto resultante de la mezcla y combinación de cemento, agua y agregados pétreos, dosificados adecuadamente  $f'c=250$  kg/cm<sup>2</sup> para cimentaciones.

Los pretilos y muros serán desarrollados para delimitar espacios fabricados con Muro de block de 15x20x40 cm color gris natural, asentado con mortero cemento-arena proporción 1:3.

Se elaborarán firmes conformados por una capa de concreto, simple, que proporciona una superficie de apoyo rígida, uniforme y nivelada, al material de recubrimiento del piso con resistencia de  $f'c=250$  kg/cm<sup>2</sup>, de 15 cm espesor acabado para recibir recubrimiento.

Las dalas de cerramiento, remate y apoyo tendrán resistencia de  $f'c=250$  kg/cm<sup>2</sup>.

La cubierta será de lámina acanalada RN 100/35 cal.14 con fibra de vidrio de 3" de espesor con vinil reforzado y su sujeción con estructura de acero.

#### **V ACABADOS**

Se realizarán acabados de albañilería en muros colocando capas de materiales resistentes para protegerlos, ayudar a su limpieza y conservación, lo mismo que para lograr efectos de decoración, servirán de base para recibir pintura, recubrimientos texturizados, pétreos, cerámicos o plásticos, conformados por aplanados, repellados de mortero, aplanados de yeso, perfilado de esquinas, vanos, pulido de concreto, etc.

Los acabados serán conformados por muros de tablero de yeso, muros de tablero de cemento, recubrimientos porcelánicos en pisos, muros, recubrimientos, zoclos, pinturas acrílicas, pinturas vinílicas, molduras prefabricadas de poliestireno expandido.

Se realizará trabajos de colocación de plafones y cajillos de tablero de yeso que pueden ser requeridos por estética o por motivos funcionales, se sujetará a los entrepisos, losas, o trabes por medio de colgantes o por medio de armaduras sujetas al propio sistema de entrepisos o losas. Al terminar de colocar el falso plafón se removerán todos los excedentes de material depositados sobre muros, ventanas o pisos, cuando éstos todavía se conserven frescos a fin de facilitar la limpieza.

## SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN No. SCOP-LPN-066-2023

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE VELACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS, RIVA PALACIO, CHIH

Se incluirán dentro de acabados los accesorios tales como: señalética de protección civil e informativas, letras de identificación (calcomanías para puertas y ventanas de cristal y plástico de PVC para muros).

Se realizarán limpiezas especiales, además de las ya conformadas por cada uno de los conceptos como es la limpieza y retiro de los materiales sobrantes o de desperdicios al lugar, limpieza gruesa y fina de los trabajos hasta el momento de su entrega serán responsabilidad del contratista. El contratista queda obligado a realizar, absorber el costo y conservar cualquier camino de acceso o de circulación interior que sea necesario durante la ejecución y hasta el término y entrega de los trabajos bajo su contrato. Así mismo es el único responsable de la ejecución de los trabajos, y deberá realizar las acciones necesarias que le permitan cumplir con sus obligaciones y asumirá los riesgos de las obras que realice hasta su entrega física a la residencia de obra de la SCOP.

Se contemplan como limpiezas especiales, la limpieza de superficies con jabón y agua. Aplicación de dos o más manos, a juicio de la DOP, de pintura acrílica o epoxica según corresponda.

### VI HERRERÍA Y CANCELERÍA

Se realizarán los trabajos de Herrería, aluminio, vidrio, acrílico y espejos.

Las herrerías estarán conformadas por elementos de sujeción de plafones con malla metálica, paneles metálicos en plafones, estructura metálica para divisiones y puertas metálicas y accesorios de puertas metálico.

Las cancelerías, vidriería se conformarán por cristales o vidrios finos transparente uniforme, con superficies pulidas y desbastadas a máquina, carece de ondulaciones o alabeos se desarrollarán con un espesor de 6mm aluminios como se indique en proyecto. Serán abatibles y se considerarán cancelas, ventanas, espejos y puertas, y cristales en general.

### VII INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Los trabajos relativos a las instalaciones eléctricas, de intercomunicación, sonido y teléfonos, deberán sujetarse a la norma de instalaciones eléctricas **NOM-001-SEDE-2012** y recomendaciones de conveniencia establecidos en el reglamento de obras e instalaciones eléctricas de la ley de la industria eléctrica en vigor.

Se realizará la instalación complementaria de tableros generales existentes hacia los tableros nuevos, instalación de alumbrado, alumbrado de emergencia, contactos, cableado de fuerza, incluyendo las excavaciones necesarias sobre el complejo existente sin que esto afecte el funcionamiento general. Todos los materiales con que se ejecuten estas instalaciones serán nuevos, de 1ª calidad y conforme a norma.

Se incluirá dentro de instalaciones eléctricas de alumbrado, contactos, fuerza, alimentación e instalación de intercomunicación, sonido y teléfonos.

Los trabajos relativos a las instalaciones eléctricas, de intercomunicación, sonido y teléfonos, deberán sujetarse a los requisitos mínimos de observación obligatoria y recomendaciones de conveniencia establecidos en el reglamento de

LICITACIÓN No. SCOP-LPN-066-2023

**OBRA:** CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE VELACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS, RIVA PALACIO, CHIH

obras e instalaciones eléctricas de la ley de la industria eléctrica en vigor, a las especificaciones que a continuación se detallan y a las cláusulas del contrato respectivo.

### **VIII INSTALACIÓN HIDROSANITARIA**

Instalaciones y equipos especificaciones de materiales para redes existentes en el interior del edificio. Los trabajos relativos a las instalaciones hidráulicas y sanitarias deberán ajustarse a lo indicado por estas especificaciones, además de lo establecido por los reglamentos en vigor en tanto que las instalaciones especiales de plomería se sujetarán, a los reglamentos y normas que se señalan en los conceptos de trabajo correspondientes.

La calidad de los materiales deberá cumplirse, el contratista deberá llevar a cabo las pruebas de calidad.

Las instalaciones estarán conformadas en general por:

- Instalaciones hidráulicas

\*Agua fría

- Instalaciones sanitarias

\*Desagües de aguas negras.

\*Ventilación.

\*Muebles y accesorios (Para baño de hombres y mujeres)

### **IX CLIMAS**

Como parte fundamental del funcionamiento adecuado de la sala de velación se incluye la Instalación de Climas, dentro de lo incluido de encuentran los accesorios y equipamiento correcto y necesario de Equipos de climas, mano de obra para la correcta instalación de los materiales, tuberías y equipos, en los cuales se incluyen:

- Mini Splits y tuberías

### **X PROGRAMA**

Para la ejecución de la obra el Contratista tomará en cuenta que para erogar la asignación total deberá programar la ejecución de los trabajos a realizar en el plazo marcado y plasmar dicho programa en las Formas: ECO-03 (Programa y montos mensuales de obra) y ECO-04 (Resumen del programa y montos mensuales de obra), una vez iniciados los trabajos, la empresa no podrá mover la maquinaria fuera de la zona de la obra.

### **XI MODIFICACIONES AL PROGRAMA**

Particularmente en lo que respecta a los retrasos motivados **por condiciones climatológicas**, solamente procederá la revisión y en su caso adecuación al programa de trabajo cuando efectivamente cause retraso justificable en la obra, a juicio de la SCOP, debiendo presentar el contratista la solicitud por escrito para su revisión, anexando los documentos de soporte.

**XII LIMPIEZA GENERAL DENTRO DE LA OBRA**

El contratista deberá considerar, que durante la ejecución de los trabajos deberá mantener la limpieza general de la obra, de sus partes y de las zonas adyacentes de trabajo.

La correcta ejecución y buena presentación son requisitos indispensables para que la Secretaría acepte los trabajos debiendo realizar; la limpieza de las partes de la obra y de las zonas adyacentes a la misma, aclarando, que en caso de hacer caso omiso a la ejecución de esta limpieza y presentación de la obra, esta Secretaría retendrá el **diez por ciento (10%)** del pago de los volúmenes en los conceptos generados para estimación en todas las etapas subsecuentes a la etapa en construcción en la que se realice la falta de limpieza y hasta que se dé cumplimiento. De persistir la falta de limpieza en la obra, no importará, a juicio de la Secretaría, la dimensión, el lugar o el grado de esta falta, y se retendrá, durante la ejecución de la obra el porcentaje mencionado mientras se siga haciendo caso omiso a esta instrucción.

Se regresará lo retenido hasta entonces se dé cumplimiento a esta Especificación.

**XIII AMBIENTAL.**

El licitante deberá considerar en la elaboración de los análisis de costos indirectos, la adquisición de una **póliza de seguro que garantice el cumplimiento con lo establecido en la Especificación Particular (G-16), "Protección del Ambiente y los Entornos Naturales de Zonas, Monumentos y Vestigios Arqueológicos y Artísticos"**. Dicho seguro **deberá cubrir hasta la cantidad de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, así mismo deberá de contratar a un profesionalista especializado en la materia, debiendo al igual que el seguro, permanecer vigente por todo el tiempo que dure la ejecución de la obra y hasta que la oficina de Estudio de Impacto Ambiental avale el cumplimiento.

Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	Área requirente
--	-----------------



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

 <p><b>LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO</b> Presidenta Suplente en funciones en virtud de nombramiento de fecha 23 de enero de 2023 el cual le fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua</p>	  <p><b>ARQ. KARLA ANAHÍ CORRAL VALVERDE</b> Directora de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua</p>
--	---

